



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL/LA I.U.I. CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANIMAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21139.

Primero. Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1: 1 punto

Se valorará la experiencia profesional contractual en puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto ofertado, a razón de 0,2 puntos por mes completo trabajado.

Se considerarán, entre otros, los contratos y actividades relacionadas con la investigación, monitorización ambiental, análisis de datos, gestión de sistemas acuícolas, tecnología Biofloc, control de calidad de agua y actividades afines al perfil de la plaza.

Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4 puntos)

Se valorará el expediente de las titulaciones

- Titulación universitaria de grado o equivalente relacionada con el perfil de la plaza: hasta 2 puntos, según la nota del expediente
- Titulación oficial de máster relacionada con el perfil de la plaza: hasta 2 puntos, según la nota del expediente.

Criterio 3: 0

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):

Se valorarán los cursos de formación relacionados con las funciones de la plaza, impartidos por universidades, organismos públicos o entidades reconocidas.

- Hasta 25 horas: 0,10 puntos por curso.
- De 26 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.
- De 51 a 100 horas: 0,40 puntos por curso.
- Más de 100 horas: 0,60 puntos por curso.

Criterio 4: 0

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1)
- A2: 0,25 puntos.
- B1: 0,50 puntos.
- B2: 0,75 puntos.
- C1 o superior: 1 punto.

Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)



- Nivel B1: 0,50 puntos.
- Nivel B2: 1 punto.
- Nivel C1: 1,50 puntos.
- Nivel C2: 2 puntos.

Criterio 6: 4 puntos máximo

Se valorarán otros méritos relacionados con el puesto ofertado, tales como:

- Participación en proyectos de investigación competitivos. 1 punto por proyecto
- Becas prácticas de empresas y contratos de investigación. 0,25 puntos /mes
- Publicaciones científicas, comunicaciones a congresos y actividades de transferencia. 0,5 congresos y 1 punto cada aportación si es publicación científica
- Estancias formativas o de investigación. 0,25 punto por mes
- Experiencia de voluntariado, gestión o coordinación en entidades relacionadas con el ámbito ambiental o científico. 0,25 por mes
- Cartas de recomendación, premios académicos y otros méritos relevantes. 0,5 por aportacion

Segundo. Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de 5 puntos para superar el proceso selectivo.

Tercero. Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
Garcés Cabezas Camila	1	3	0	0	1	3,5	8,5
Colomba							

- Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
- Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
- Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
- Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
- Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
- Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: beatriz.abolafo@upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión. D^a. Silvia Martínez Llorens



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA